



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. OM-RM-08/2023

**Occidente Funciona Grupo Consultor S.A.S. de C.V.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a los artículos 26 fracción II, 46 Numeral I fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por invitación a cuando menos tres personas para la contratación de: **Manual Organizacional y Operativo del PBR-SED Del Municipio De Tecomán.**

Para la Dirección de Planeación y Desarrollo municipal, con las especificaciones técnicas en total apego así como a las presentes bases elaboradas por él área requirente.

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación	Firma del Contrato
06 de Noviembre de 2023 12:00 hrs.	07 de Noviembre de 2023 13:00 hrs.	08 de Noviembre de 2023 13:00 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en Tele Aula de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P.28100 de Tecomán, Col.

2.-El procedimiento tiene el carácter presencial.

3.-Los servicios serán adjudicados a un solo licitante.

4.- Con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las partes convienen en utilizar la negociación o mediación como mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos; previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, a los cuales se podrán recurrir incluso ya iniciado dicho procedimiento jurisdiccional.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



AT-3.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante legal mandatario de la persona física o moral según sea el caso (Poder notarial), a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa para la suscripción de propuestas y en su caso firma del contrato copia fiel. **(Personas Morales)**

AT-4.- En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

AT-5.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-6.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT. **(ANEXO 2)**

AT-7.- Propuesta del servicio a adquirir:

1. Los proveedores concursantes deberán presentar la propuesta técnica con la información solicitada que se muestra a continuación la propuesta económica.
2. El proveedor deberá garantizar por escrito que el servicio a otorgar cumple ampliamente con las características requeridas por el municipio de Tecomán, teniendo como base para efectuar el trabajo en las siguientes actividades, además de integrar el informe final a entregar:
 - I. Introducción.
 - II. Marco jurídico.
 - III. Objetivos.
 - IV. La gestión para Resultados.
 - V. Procedimiento de implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - VI. Implementación Presupuesto basado en Resultados (PbR).
 1. Fase de Planeación.
 - a) Programa Anual de Trabajo (PAT)
 - b) Metodología de Marco Lógico.
 - c) Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. (MIR)



OFICIALIA MAYOR

CA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



2. Fase de Programación
3. Fase de Presupuestación.
4. Fase del Ejercicios y Control.
- VII. Implementación de Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)
 1. Fase de monitoreo.
 2. Fase de seguimiento.
Elaboración de formatos de monitoreo y seguimiento del PAT.
Elaboración de formatos de monitoreo y seguimiento de la MIR.
 3. Tres fases de valuación.
 4. Cuatro evaluación internas y externas.
 - a) Programa Anual de Evaluación (PAE)
 - b) Termino de Referencias para las Evaluaciones (TdR)
 - c) Agenda de Mejora de los Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones.
 - d) Difusión de resultados de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal.
- VIII. Integración del comité municipal de monitoreo y seguimiento del PbR y SED.
- IX. Anexos.

4

La fecha de entrega de los trabajos realizados será más tardar el 30 de noviembre de 2023.

Los requisitos adicionales para poder participar en el concurso de licitación son los siguientes:

Persona Física:

- Registrada con la autoridad hacendaria competente.
- Experiencia en la elaboración de documentos normativos.
- Acreditar la experiencia en los temas de planeación, presupuestación, administración y evaluación de la gestión y/o políticas públicas.
- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas.
- Un año de experiencia mínima en la realización de actividades de planeación, presupuestación, administración y evaluación interna o externa, en el sector público o privado.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



DOCUMENTACION DISTINTA, incluyendo los anexos correspondientes de las AT y AE en caso que así se estipule.

Dentro del sobre, otro sobre denominado:

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de conformidad con las Condiciones de pago: La forma de pago será en moneda nacional en dos exhibiciones, mediante transferencia bancaria, el primer pago por concepto de anticipo se efectuara por el 40% del monto, a la firma del contrato, y el 60% restante a la conclusión de los trabajos, una vez se haya emitido la carta de aceptación de buen término de los trabajos realizados.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

6

6.- Servicios a Cotizar:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los proveedores concursantes deberán presentar la propuesta técnica con la información solicitada que se muestra a continuación la propuesta económica. 2. El proveedor deberá garantizar por escrito que el servicio a otorgar cumple ampliamente con las características requeridas por el municipio de Tecomán, teniendo como base para efectuar el trabajo en las siguientes actividades, además de integrar el informe final a entregar: <ol style="list-style-type: none"> I. Introducción. II. Marco jurídico. III. Objetivos. IV. La gestión para Resultados. V. Procedimiento de implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. VI. Implementación Presupuesto basado en Resultados (PbR).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



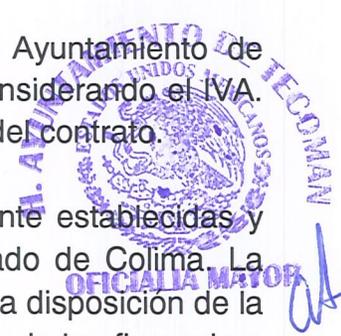
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de Planeación. <ol style="list-style-type: none"> a) Programa Anual de Trabajo (PAT) b) Metodología de Marco Lógico. c) Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. (MIR) 2. Fase de Programación 3. Fase de Presupuestación. 4. Fase del Ejercicios y Control. VII. Implementación de Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de monitoreo. 2. Fase de seguimiento. Elaboración de formatos de monitoreo y seguimiento del PAT. Elaboración de formatos de monitoreo y seguimiento de la MIR. 3. Tres fases de valuación. 4. Cuatro evaluación internas y externas. <ol style="list-style-type: none"> a) Programa Anual de Evaluación (PAE) b) Termino de Referencias para las Evaluaciones (TdR) c) Agenda de Mejora de los Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones. d) Difusión de resultados de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal. VIII. Integración del comité municipal de monitoreo y seguimiento del PbR y SED. IX. Anexos.
--	--	--

7

7.- Garantía del servicio: Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio del presente contrato, en los términos establecidos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

8.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento, que será mediante fianza, a nombre del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará a más tardar 10 días después de la firma del contrato.
- b. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede en México y sucursal en el Estado de Colima. La garantía será a favor de la Tesorería Municipal de Tecomán, Col. y a disposición de la convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

9.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día 06 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hrs. Se darán 10 minutos de tolerancia, siendo las 12:10 hrs. No se recibirá sobre alguno bajo ninguna circunstancia.

10.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la Tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

11.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el Ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- d. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la



A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

13.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará el día martes 07 de Noviembre a las 13:00 hrs. en Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

14.-Condiciones de Pago: La forma de pago será en moneda nacional en dos exhibiciones, mediante transferencia bancaria, el primer pago por concepto de anticipo se efectuara por el 40% del monto, a la firma del contrato, y el 60% restante a la conclusión de los trabajos, una vez se haya emitido la carta de aceptación de buen término de los trabajos realizados.

15.- Firma del contrato: El Modelo de Contrato para este procedimiento contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato el día miércoles 08 de Noviembre de 2023 a las 13:00 hrs. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia.

16.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



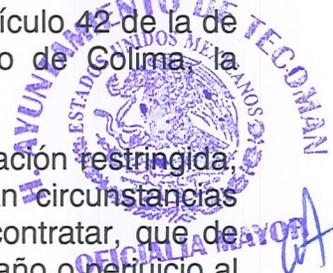
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

10

17.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Invitación Restringida.

El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Tecomán Colima.





H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación escrito al recibir la presente invitación a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P.28100 al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx

11

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL. A, 30 DE OCTUBRE DE 2023

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer

Oficial Mayor y Presidente
Del Comité Municipal de Compras



c.c.p. ARCHIVO